

expediente con noticia de todos los antecedentes  
les en que se ha procedido por el Sr. D. Juan  
y para que se diga y determine a su S. M.  
la cumplida y concurrencia al decano y teniente  
comprometimiento de esta municipalidad,  
sin cuya cumplida satisfaccion tambien  
deja acordado este Ayuntamiento hacer Remocion  
al Sr. D. Juan de los lugares que por comprometa  
decomponen

Costa Rica } Unos en oficio del Sr. Intendente de San  
Necesidad de } las de esta Provincia, su Sr. D. Diego y siete  
su pronto cobro } del actual, por el que se manifiesta la urgen-  
cia de poner en practica este Ayuntamiento  
el venturo y nuevo decreto para el cumpli-  
to de las cuotas mensuales de bendiciones  
de las contribuciones sobre bienes inmuebles  
por las personas y demas que expresan. En  
seguida se va a este oficio del Sr. Delegado  
de esta Real Audiencia, Sr. D. Juan de la Cruz, relativo al  
pago de las mismas. Entendida todo por este  
Ayuntamiento, se acuerda se manifieste a S. M.  
por el Sr. D. Juan de los lugares que por comprometa  
la separacion del padron de la Figuera  
y el de la separacion de aquella contribucion, por  
que hasta en el tomo de leyes no han

El Sr. D. Juan de los lugares

